



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00342

Asunto: Incorpora y posesiona

Se incorpora al proceso la notificación que adelantó el apoderado del heredero José Antonio Upegui Torres al partidor designado por el Despacho comunicándole de su nombramiento, el cual será tenido en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes.

Por otra parte, se incorpora también el memorial allegado por este, es decir, el señor **Jorge Enrique Aldana Castiblanco**, quien previamente fue designado por este Juzgado, y en donde manifiesta la aceptación al cargo que le fue encomendado.

Conforme a lo anterior, el partidor se comprenderá posesionado dentro del presente proceso a partir de la notificación por estados del presente auto, y se advierte que se le concederá el término de 20 para que se sirva aportar el trabajo de partición de la herencia de la causante **Luz del Socorro Torres Upegui**. Mediante la Secretaria del Despacho se le dará acceso al expediente digital al siguiente correo electrónico: jorgeenriquealdanac@gmail.com.

Adicional a lo anterior, se incorpora al proceso la constancia de remisión del oficio dirigido ante la DIAN, para todos los efectos procesales que sean pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 27 mayo 2022, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85d07e02bad14fb2e479586626a3ed05bf330e5f4e81d4db5aad54cb40846a96**

Documento generado en 26/05/2022 02:08:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>